



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

OFICIO N° SEMARNAT-SGPA-AR-0826-2018

BITÁCORA: 20/G3-0150/02/18

Oaxaca, Oaxaca, 10 de Abril de 2018

CUAUHTÉMOC LEROY RAMÍREZ GUENDULAIN APODERADO LEGAL DE GIL RAMÍREZ RAMÍREZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Febrero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0169-2018 de fecha 24 de Enero de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
SIN NOMBRE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-SNO-002/14, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 1,549.648 Metros cúbicos	130	343	472	20167558	20167687
SIN NOMBRE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-SNO-002/14, Leña, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 86.091 Metros cúbicos	8	473	480	20167688	20167695
SIN NOMBRE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-SNO-002/14, Leña, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 26.307 Metros cúbicos	3	481	483	20167696	20167698
SIN NOMBRE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-SNO-002/14, Leña, <i>Trema micrantha</i> , (Capule, guasimillo), 16.108 Metros cúbicos	2	484	485	20167699	20167700
SIN NOMBRE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-SNO-002/14, Leña, <i>Alnus acuminata (arguta)</i> , (AILE), 35.199 Metros cúbicos	4	486	489	20167701	20167704
SIN NOMBRE, San Mateo Rio Hondo, D-20-254-SNO-002/14, Leña, <i>Arbutus xalapensis</i> , (madroño), 23.970 Metros cúbicos	3	490	492	20167705	20167707

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

ATENAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

LIC. JOSÉ ERNESTO RUIZ LÓPEZ

DELEGACIÓN FEDERAL PROTEFA - CIUDAD
DEL ESTADO DE OAXACA EXPEDIENTE Y MINUTARIO

EXP. 140.25S.712.7-3.6/2015
JERL*DDRP*MAGR*GJAL

